AVISO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS

HACE SABER

Que mediante **Oficio SMA 1090 del 15 de enero de 2021 del Instituto Nacional de Vías- INVIAS,** se dispuso la adquisición de una franja de terreno identificada con la ficha predial 033 I T2 - MLC, a segregarse del predio denominado EL PLAN ubicado en la vereda HISPANIA, en jurisdicción del Municipio de GUACA, Departamento de Santander, de acuerdo con folio de matrícula inmobiliaria 318-1055 y Cedula Catastral Actual 68318000000000011001600000000.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el Proyecto MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA MALAGA - LOS CUROS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD", por lo cual el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS, requiere comprar una franja de terreno, conforme a la afectación de la ficha predial 033 I T2 - MLC y Plano de localización, determinada su ubicación en el acápite anterior, cuyas fotocopias se anexan, donde aparece, debidamente delimitado y alinderado, en un área de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE COMA TREINTA METROS CUADRADOS (1.347,30 m2) más las mejoras y especiales allí existentes las cuales son objeto de la presente Oferta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9ª de 1.989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1.998, se anexa el avalúo comercial elaborado por la firma Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, según informe de avalúo de fecha 20 de agosto de 2020 que en su parte pertinente establece:

El Valor del Alcance a la Oferta Formal de Compra es la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M.L. ($15.728.677,15) M/CTE.**

Esta franja de terreno se adquiere por el procedimiento de la enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998, así como lo dispuesto por la Ley 1564,1682 de 2.013

y Ley 1742 de 2.014, en caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término de 30 días hábiles establecidos en la norma, es obligación legal de la Entidad dar inicio al procedimiento de expropiación judicial por motivos de utilidad pública en los términos establecidos en la Ley 1742 de 2.014.

La presente Notificación se surte a **BARBARA TARAZONA C.C. 28.159.860; MARCO AURELIO TARAZONA C.C. 2.096.151; ISABEL TARAZONA DE JAIMES C.C. 28.159.946; JOSE DEL CARMEN RIVERA MEDINA C.C. 2.162.040 (HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS); HERMINDA TARAZONA DE TARAZONA C.C. 28.356.314; EMERITO FLÓREZ VELASCO C.C. 2.096.880 (HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS); ISABEL TARAZONA DE FLÓREZ C.C. 27.947.608; MARÍA DEL ROSARIO TAMI DE GUERRERO C.C. 28.161.429; LUZ MARINA LOZANO DELGADO C.C. 63.365.471; JACKELINE LOZANO DELGADO C.C. 63.507.875; CLAUDIA LOZANO DELGADO C.C. 28.359.486; MARLENE MÉNDEZ TARAZONA C.C. 1'098.220.191,** para que en el término de CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la fecha de fijación del presente AVISO, comparezcan ante la Dirección Territorial Santander del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, ubicado en **AUTOPISTA FLORIDABLANCA KILÓMETRO 1 ENTRADA A RUITOQUE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA** o a la **OFICINA DEL CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA, UBICADA EN CALLE 11 # 10 – 42 MÁLAGA - SANTANDER,** a fin de que se notifiquen de la Oferta Formal de Compra: **Oficio SMA 1090 del 15 de enero de 2021,** se acompaña en copia íntegra con el presente aviso como anexo.

Se hace saber a los Avisados, que, si dentro del término estipulado no comparecen, se entenderán por notificados por Aviso, conforme a los artículos 68, 69 y 70 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma el día 22 de julio del 2021

Atentamente,

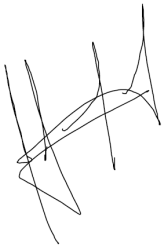

Firmado digitalmente por JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO

JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION

El presente Aviso y su anexo se fijan en lugar visible de las Oficinas de la Dirección Territorial Santander- INVIAS en Bucaramanga - Santander, por el término de cinco (5) días, desde:

SE FIJA EL DÍA _____del 2021 A LAS _____

EDGAR JESÚS ROJAS RAMÍREZ
Director Territorial Santander
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Doy fe que el presente aviso y su anexo permanecieron fijados en lugar visible de las Oficinas de la Dirección Territorial Santander- INVIAS en Bucaramanga - Santander, por el término de cinco (5) días, hasta:

SE DESFIJA EL DÍA _____del 2021 A LAS _____

EDGAR JESÚS ROJAS RAMÍREZ
Director Territorial Santander
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS